INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 01

INFORMACIÓN GENERAL						
Marque con una X el tipo de documento:						
CONTRATO	X	**CONVENIO**		**ORDEN DE ACEPTACIÓN**		Espacio para registro
Número:	CO1.PCCNTR.6769156	de	2024			
Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL ADECUADA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS Y DE MANEJO DIFERENCIADO (RAEE) GENERADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN						
Contratista:	**GESTION AMBIENTAL DE COLOMBIA SAS ESP**					

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN					
Registro Presupuestal (artículo 42 ley 80):	**16**	**de**	**SEPTIEMBRE**	**de**	**2024**
Fecha aprobación de Pólizas Garantías:	**20**	**de**	**SEPTIEMBRE**	**de**	**2024**
Fecha de inicio:	**20**	**de**	**SEPTIEMBRE**	**de**	**2024**
Duración total:	**86**				
Fecha de terminación:	**15**	**de**	**DICIEMBRE**	**de**	**2024**

Prórrogas						
Adicional No.		**Tiempo (días calendario)**				
1	**N/A**	**N/A**				
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:	**N/A**	**de**	**N/A**	**de**	**N/A**	

Adiciones			
Adicional No.		**Valor ($)**	
1	**N/A**	**N/A**	
Valor total: N/A	**$ Valor suscrito en números**		

Suspensiones						
Adicional No.		**Tiempo (días calendario)**				
1	**N/A**	**N/A**				
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:	**día**	**de**	**mes**	**de**	**año**	
Modificaciones						
Cláusula Nº		**Breve descripción de la modificación**				
1	**N/A**	**N/A**				

BALANCE FINANCIERO

El contrato/convenio/orden de aceptación estipuló anticipo: SI _____ No__X___

*Si manejo anticipo, relacione los datos de la cuenta para la consignación de los anticipos en el cuadro a continuación

Cuenta	Corriente		Ahorros		Número Cuenta:	Banco:

El interventor/supervisor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo

Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión		Formato control de seguimiento anticipo*		Conciliación bancaria	
Extractos bancarios		Certificación bancaria sobre rendimientos financieros			

*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas

No. De Orden de pago desembolso anticipo (3)	
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%

Valor total anticipo (7)	$ -
Saldo pendiente por amortizar (8)	$ -

Balance General	
Concepto	Valor
Valor inicial (9)	$ 711.100
Valor Adiciones (10)	$ -
Valor Reducciones (11)	$ -
Valor Total (12)	$ 711.100
Valor pagado (13)	$ 711.100
Valor causado que no se ha pagado (14)	$ -
Valor total ejecutado (15)	$ 711.100
Valor por ejecutar (16)	$ -

Pagos realizados al contratista/entidad

Concepto (16)	Orden de pago (17)	Fecha (18)	Valor total factura (19)	Valor amortización anticipo (20)	Valor neto (21)	% (22)
1	20247708	7/11/2024	$ 515.050	$ -	$ 515.050	72%
2	20248758	12/12/2024	$ 196.050	$ -	$ 196.050	28%
			$ -	$ -	$ -	0%
			$ -	$ -	$ -	0%
			$ -	$ -	$ -	0%
			$ -	$ -	$ -	0%
			$ -	$ -	$ -	0%
			$ -	$ -	$ -	0%
			$ -	$ -	$ -	0%
TOTALES			$ 711.100	$ -	$ 711.100	100%

NOTA: LAS CASILLAS SOMBREADAS NO SE DEBEN MODIFICAR

INSTRUCTIVO PARA DILGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

1. **Anticipo Inicial:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo. Si no tiene anticipo, registre 0.00%
2. **Fecha de Desembolso del anticipo:** Registre la fecha de desembolso del anticipo.
3. **No. Orden de pago de Anticipo:** Registre el número de la orden de pago del anticipo.
4. **Anticipo de Adiciones:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones. Si no se efectuaron, registre 0.00%
5. **Valor del anticipo Inicial:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
6. **Valor del anticipo adiciones:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
7. **Valor Total anticipo**: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).
8. **Saldo pendiente por amortizar:** Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo - ∑De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
9. **Valor Inicial:** Este es valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial principal sin adiciones.
10. **Valor Adiciones:** En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas
11. **Valor Reducciones:** En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas
12. **Valor Total:** Es la suma de la casilla (9) + (10)
13. **Valor Pagado:** Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
14. **Valor Causado no Pagado:** Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.
15. **Valor Total Ejecutado:** Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
16. **Valor por ejecutar** diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
17. **Concepto:** Corresponde a los Números de pago realizados
18. **Orden de Pago**: Registre el Número de la orden de pago.
19. **Fecha:** Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
20. **Valor Total Factura:** Corresponde al valor de factura
21. **Valor Amortización anticipo:** Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato/convenio/orden de aceptación inicial.
22. **Valor Neto:** Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (20)
23. **%:** Es la División entre el valor total del (11) y el valor total de la factura (19)

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Valor aporte contrapartida	$N/A
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	$N/A
% de Ejecución contrapartida a la fecha	%N/A

Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos, debe adjuntarse el "Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración" GF-FT-05.

RENDIMIENTOS

El contrato/convenio/orden de aceptación generó rendimientos: SI _____ No___X__

Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte)	Valor de Rendimientos	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)

PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES PARAFISCALES		
El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, riesgos profesionales, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 789 de 2002, art. 50.	**SI X**	**NO**
	Marque con una X	

ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO

Estado de avance de la ejecución física a la fecha (%)	22%

Formula: Alcance Prestación Bien o Servicio = % Total Pactado Contractualmente
*Esto debe estar acorde con el Objeto y Forma de Pago, contenido en el contrato suscrito.

Descripción de la ejecución actual (De acuerdo con el cronograma de actividades):

Nº	Obligaciones Específicas del Contratista/Entidad	Estado de avance de la obligación
1	Recoger, transportar, almacenar temporalmente, tratar y disponer adecuadamente los residuos peligrosos generados por **EL MINISTERIO**, de conformidad con la normatividad vigente	**% de Avance: 100%** **Descripción del avance:** El contratista dio cumplimiento con la presente clausula, durante la ejecución del contrato se programó una entrega para el 10 de octubre de 2024 y una segunda entrega para el 06 de diciembre de 2024. Con ocasión a ello la empresa **INNOVA SAS ESP** emitió certificado de disposición final N° 108097 y 108906, donde se relaciona el tipo de residuo y las cantidad en kilogramos y certificados de tratamientos. **Entrega producto Si__X No___** **Ubicación:**



Ciudad Limpia

CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL

Emitido por:
CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P
Nit: 901483038-1

CERTIFICADO N° 108096

En las instalaciones de la planta de disposición final de residuos del **CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P**, con Licencia Ambiental **N° 20217000362 de 26 de agosto de 2021**, otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, ubicada en el **KM 4 VIA MOSQUERA - LA MESA LT 7 VDA BALSILLAS** ,se recibieron del generador **MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL** identificado con el NIT **899999001-7** ubicado en **CL 43 No. 57 - 14**, los residuos relacionados a continuación:

N° Manifiesto	Fecha de recepción	Residuo	Cantidad	Unidad	Tipo de manejo	Corriente
16607	2024-10-31	TÓNER Y/O CARTUCHOS DE IMPRESIÓN	88,00	kg	Disposición directa en celda de seguridad-Peligrosos	A4070, Y12

Los residuos anteriormente relacionados, fueron transportados por **GESTION AMBIENTAL DE COLOMBIA SAS ESP**, identificado con NIT/ID **900744149-6**,

El presente documento se expide a los **31** días del mes **octubre** del año **2024**, para certificar la disposición final de los residuos anteriormente relacionados. Cualquier duda o información adicional relacionada con este certificado, podrá ser consultada a través de nuestra línea de servicio al cliente.

Cordialmente

Darly Torres
Coordinador Operativo

CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P
NIT 901483038-1
KM 4 VIA MOSQUERA - LA MESA LT 7 VDA BALSILLAS
MOSQUERA, CUNDINAMARCA – Colombia
TEL: 3103255817

VERIFICA AUTENTICIDAD DEL ACTA

Ciudad Limpia

CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL

Emitido por:
CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P
Nit: 901483038-1

CERTIFICADO N° 108097

En las instalaciones de la planta de disposición final de residuos del **CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P**, con Licencia Ambiental **N° 20217000362 de 26 de agosto de 2021**, otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, ubicada en el **KM 4 VIA MOSQUERA - LA MESA LT 7 VDA BALSILLAS** ,se recibieron del generador **MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL** identificado con el NIT **899999001-7** ubicado en **CL 43 No. 57 - 14**, los residuos relacionados a continuación:

N° Manifiesto	Fecha de recepción	Residuo	Cantidad	Unidad	Tipo de manejo	Corriente
16607	2024-10-31	RESIDUOS DEL ÁREA ADMINISTRATIVA	21,30	kg	Disposición directa en celda de seguridad- No peligrosos	N/A

Los residuos anteriormente relacionados, fueron transportados por **GESTION AMBIENTAL DE COLOMBIA SAS ESP**, identificado con NIT/ID **900744149-6**,

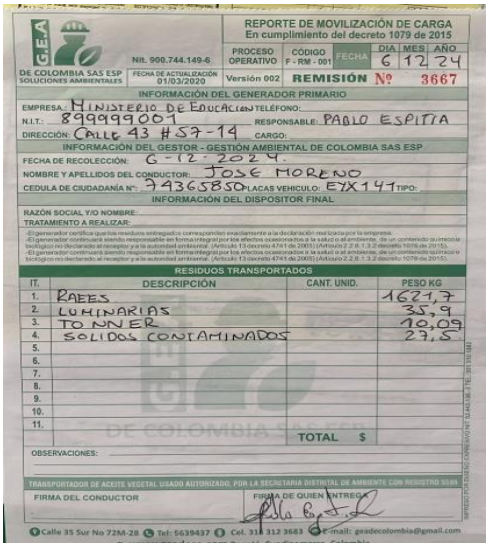
El presente documento se expide a los **31** días del mes **octubre** del año **2024**, para certificar la disposición final de los residuos anteriormente relacionados. Cualquier duda o información adicional relacionada con este certificado, podrá ser consultada a través de nuestra línea de servicio al cliente.

Cordialmente

Darly Torres
Coordinador Operativo

CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P
NIT 901483038-1
KM 4 VIA MOSQUERA - LA MESA LT 7 VDA BALSILLAS
MOSQUERA, CUNDINAMARCA – Colombia
TEL: 3103255817

VERIFICA AUTENTICIDAD DEL ACTA



REPORTE DE MOVILIZACIÓN DE CARGA
En cumplimiento del decreto 1079 de 2015

GESTIÓN AMBIENTAL DE COLOMBIA SAS ESP
SOLUCIONES AMBIENTALES
Nit. 900.744.149-6

PROCESO OPERATIVO | CÓDIGO F - RM - 001 | FECHA DÍA 6 | MES 12 | AÑO 24
FECHA DE ACTUALIZACIÓN 01/03/2020 | Versión 002 | REMISIÓN Nº 3667

INFORMACIÓN DEL GENERADOR PRIMARIO
EMPRESA: MINISTERIO DE EDUCACION TELÉFONO:
N.I.T.: 899999001 RESPONSABLE: PABLO ESPITIA
DIRECCIÓN: CALLE 43 #57-14 CARGO:

INFORMACIÓN DEL GESTOR - GESTIÓN AMBIENTAL DE COLOMBIA SAS ESP
FECHA DE RECOLECCIÓN: 6-12-2024
NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONDUCTOR: JOSE MORENO
CEDULA DE CIUDADANÍA Nº: 79365850 PLACAS VEHICULO: EYX141 TIPO:

INFORMACIÓN DEL DISPOSITOR FINAL
RAZÓN SOCIAL Y/O NOMBRE:
TRATAMIENTO A REALIZAR:

-El generador certifica que los residuos entregados corresponden exactamente a la declaración realizada por la empresa.
-El generador continuará siendo responsable en forma integral por los efectos ocasionados a la salud o al ambiente, de un contenido químico o biológico no declarado al receptor y a la autoridad ambiental. (Artículo 13 decreto 4741 de 2005) (Artículo 2.2.6.1.3.2 decreto 1076 de 2015).
-El generador continuará siendo responsable en forma integral por los efectos ocasionados a la salud o al ambiente, de un contenido químico o biológico no declarado al receptor y a la autoridad ambiental. (Artículo 13 decreto 4741 de 2005) (Artículo 2.2.6.1.3.2 decreto 1076 de 2015).

RESIDUOS TRANSPORTADOS

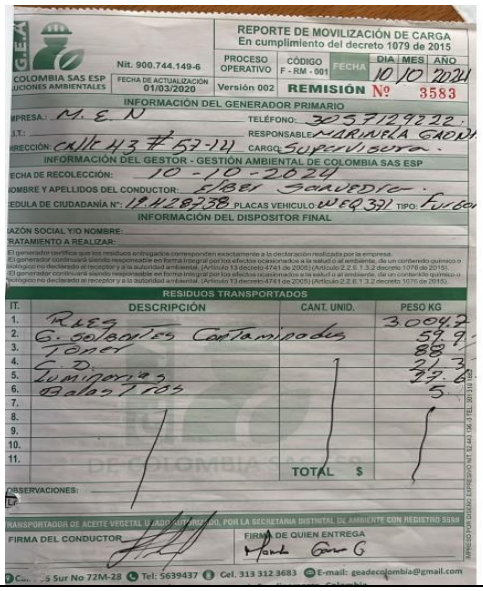
IT.	DESCRIPCIÓN	CANT. UNID.	PESO KG
1.	RAEES		1621,7
2.	LUMINARIAS		35,9
3.	TONNER		10,09
4.	SOLIDOS CONTAMINADOS		27,5
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.		TOTAL $	

OBSERVACIONES:

TRANSPORTADOR DE ACEITE VEGETAL USADO AUTORIZADO, POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE CON REGISTRO SDA

FIRMA DEL CONDUCTOR
FIRMA DE QUIEN ENTREGA

Calle 35 Sur No 72M-28 Tel: 5639437 Cel. 314 312 3683 E-mail: geadecolombia@gmail.com

REPORTE DE MOVILIZACIÓN DE CARGA
En cumplimiento del decreto 1079 de 2015

Nit. 900.744.149-6
COLOMBIA SAS ESP
UCIONES AMBIENTALES
FECHA DE ACTUALIZACIÓN 01/03/2020
PROCESO OPERATIVO | CÓDIGO F - RM - 001 | Versión 002
FECHA DIA 10 MES 10 AÑO 2024
REMISIÓN Nº 3583

INFORMACIÓN DEL GENERADOR PRIMARIO
EMPRESA: M. E. N
TELÉFONO: 305.712.9222.
I.T.:
RESPONSABLE: MARINELA GAON
IRECCIÓN: CALLE 43 # 57-14
CARGO: Supervisora.

INFORMACIÓN DEL GESTOR - GESTIÓN AMBIENTAL DE COLOMBIA SAS ESP
ECHA DE RECOLECCIÓN: 10-10-2024
OMBRE Y APELLIDOS DEL CONDUCTOR: Elber Saavedra.
EDULA DE CIUDADANÍA Nº: 19.428238 PLACAS VEHICULO: WEQ 371 TIPO: Furgón

INFORMACIÓN DEL DISPOSITOR FINAL
AZÓN SOCIAL Y/O NOMBRE:
RATAMIENTO A REALIZAR:

El generador certifica que los residuos entregados corresponden exactamente a la declaración realizada por la empresa.
El generador continuará siendo responsable en forma integral por los efectos ocasionados a la salud o al ambiente, de un contenido químico o biológico no declarado al receptor y a la autoridad ambiental. (Artículo 13 decreto 4741 de 2005) (Artículo 2.2.6.1.3.2 decreto 1079 de 2015).
El generador continuará siendo responsable en forma integral por los efectos ocasionados a la salud o al ambiente, de un contenido químico o biológico no declarado al receptor y a la autoridad ambiental. (Artículo 13 decreto 4741 de 2005) (Artículo 2.2.6.1.3.2 decreto 1079 de 2015).

RESIDUOS TRANSPORTADOS

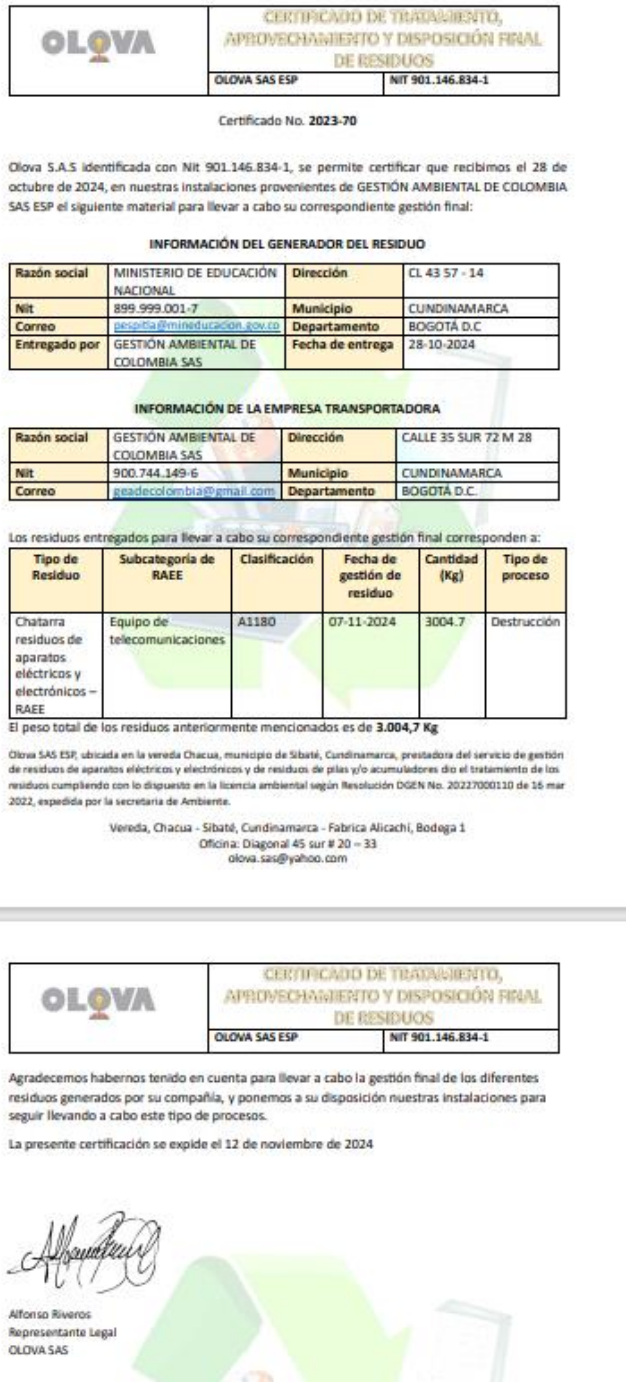
IT.	DESCRIPCIÓN	CANT. UNID.	PESO KG
1.	RESS		3004.2
2.	G. Solventes Contaminados		59.9
3.	Toner		88.1
4.	E. D.		27.3
5.	Luminaria		37.8
6.	Balas Trap		5.
7.			
8.			
9.			
10.			
11.		TOTAL $	

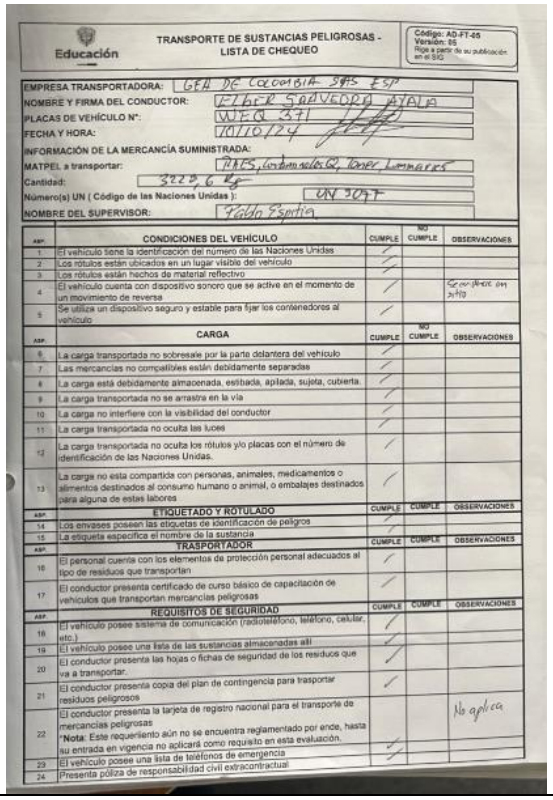
OBSERVACIONES:
EP

TRANSPORTADOR DE ACEITE VEGETAL USADO AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE CON REGISTRO 5598

FIRMA DEL CONDUCTOR
FIRMA DE QUIEN ENTREGA

Cra. 5 Sur No 72M-28 Tel: 5639437 Cel. 313 312 3683 E-mail: geadecolombia@gmail.com

		 OLOVA CERTIFICADO DE TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS OLOVA SAS ESP \| NIT 901.146.834-1 Certificado No. **2023-70** Olova S.A.S identificada con Nit 901.146.834-1, se permite certificar que recibimos el 28 de octubre de 2024, en nuestras instalaciones provenientes de GESTIÓN AMBIENTAL DE COLOMBIA SAS ESP el siguiente material para llevar a cabo su correspondiente gestión final: **INFORMACIÓN DEL GENERADOR DEL RESIDUO** Razón social: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL \| Dirección: CL 43 57 - 14 Nit: 899.999.001-7 \| Municipio: CUNDINAMARCA Correo: pespitia@mineducacion.gov.co \| Departamento: BOGOTÁ D.C Entregado por: GESTIÓN AMBIENTAL DE COLOMBIA SAS \| Fecha de entrega: 28-10-2024 **INFORMACIÓN DE LA EMPRESA TRANSPORTADORA** Razón social: GESTIÓN AMBIENTAL DE COLOMBIA SAS \| Dirección: CALLE 35 SUR 72 M 28 Nit: 900.744.149-6 \| Municipio: CUNDINAMARCA Correo: geadecolombia@gmail.com \| Departamento: BOGOTÁ D.C. Los residuos entregados para llevar a cabo su correspondiente gestión final corresponden a: Tipo de Residuo: Chatarra residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE Subcategoría de RAEE: Equipo de telecomunicaciones Clasificación: A1180 Fecha de gestión de residuo: 07-11-2024 Cantidad (Kg): 3004.7 Tipo de proceso: Destrucción El peso total de los residuos anteriormente mencionados es de **3.004,7 Kg** Olova SAS ESP, ubicada en la vereda Chacua, municipio de Sibaté, Cundinamarca, prestadora del servicio de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y de residuos de pilas y/o acumuladores dio el tratamiento de los residuos cumpliendo con lo dispuesto en la licencia ambiental según Resolución DGEN No. 20227000110 de 16 mar 2022, expedida por la secretaria de Ambiente. Vereda, Chacua - Sibaté, Cundinamarca - Fabrica Alicachi, Bodega 1 Oficina: Diagonal 45 sur # 20 – 33 olova.sas@yahoo.com OLOVA CERTIFICADO DE TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS OLOVA SAS ESP \| NIT 901.146.834-1 Agradecemos habernos tenido en cuenta para llevar a cabo la gestión final de los diferentes residuos generados por su compañía, y ponemos a su disposición nuestras instalaciones para seguir llevando a cabo este tipo de procesos. La presente certificación se expide el 12 de noviembre de 2024 Alfonso Riveros Representante Legal OLOVA SAS
2	Retirar los residuos peligrosos, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos" de **EL MINI**STERIO y transportarlos de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1609 de 2002, 1079 de 2015 y demás normas complementarias.	**% de Avance: 100%** **Descripción del avance:** Durante la ejecución del contrato el MEN realizó dos entregas de residuos peligrosos, cumpliéndose con la inspección al vehículo, diligenciándose la respectiva la lista de chequeo.

		Entrega producto Si_X **No**____ **Ubicación:** Publicados en el SECOP II 

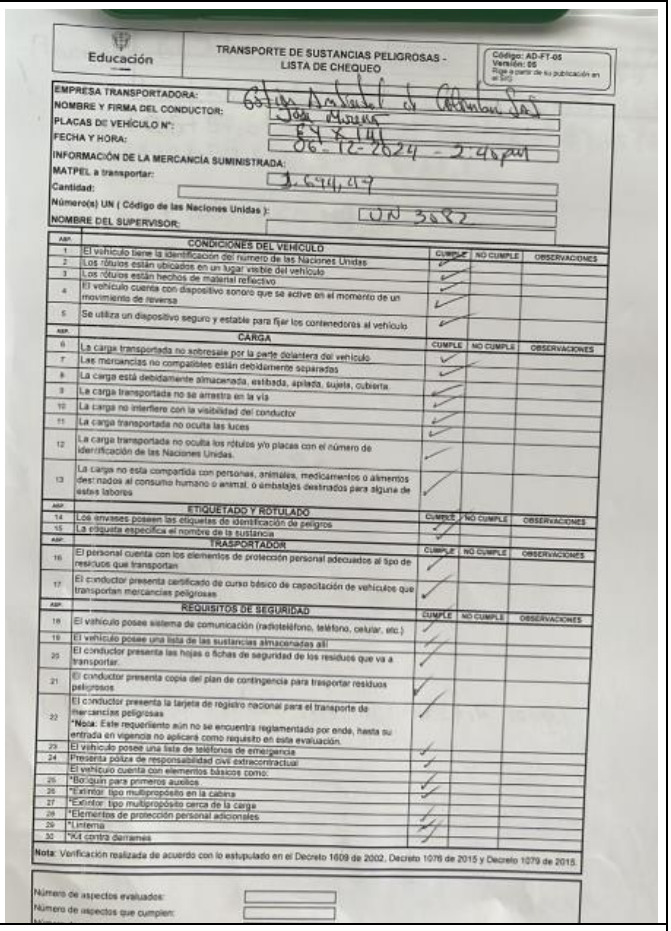
Educación

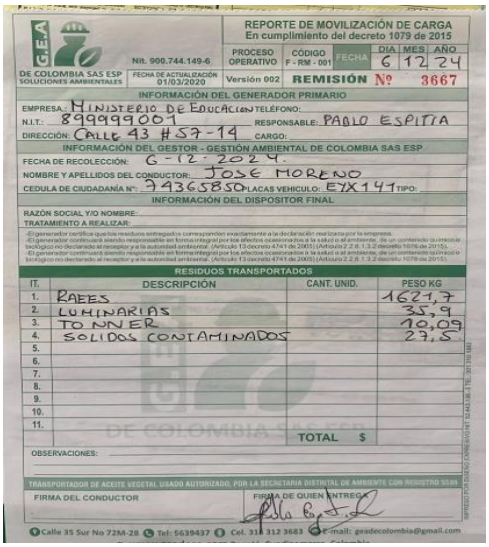
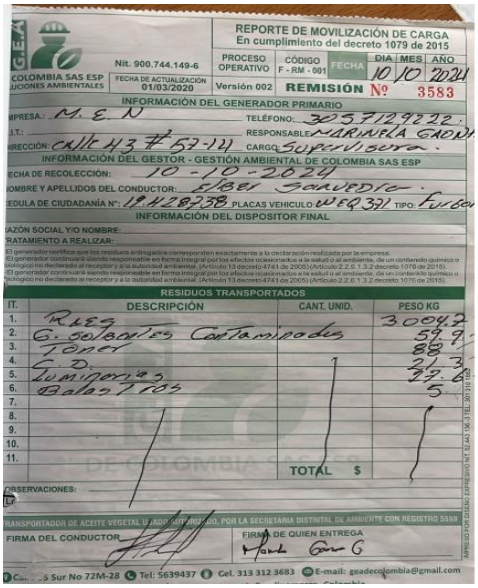
TRANSPORTE DE SUSTANCIAS PELIGROSAS - LISTA DE CHEQUEO

Código: AO-FT-05
Versión: 05
Rige a partir de su publicación en el SIG

EMPRESA TRANSPORTADORA: GEA DE COLOMBIA SAS ESP
NOMBRE Y FIRMA DEL CONDUCTOR: FIDER SANDOVAL ATALA
PLACAS DE VEHÍCULO N°: WJEQ 371
FECHA Y HORA: 17/10/24
INFORMACIÓN DE LA MERCANCÍA SUMINISTRADA:
MATPEL a transportar: MPES, Gasolina 90 Q, Toner Lumineres
Cantidad: 3223,6 Kg
Número(s) UN (Código de las Naciones Unidas): UN 3077
NOMBRE DEL SUPERVISOR: Pablo Espitia

ASP.	CONDICIONES DEL VEHÍCULO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	El vehículo tiene la identificación del número de las Naciones Unidas	✓		
2	Los rótulos están ubicados en un lugar visible del vehículo	✓		
3	Los rótulos están hechos de material reflectivo	✓		
4	El vehículo cuenta con dispositivo sonoro que se active en el momento de un movimiento de reversa	✓		Se verificó con ATA
5	Se utiliza un dispositivo seguro y estable para fijar los contenedores al vehículo	✓		
ASP.	CARGA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
6	La carga transportada no sobresale por la parte delantera del vehículo	✓		
7	Las mercancías no compatibles están debidamente separadas	✓		
8	La carga está debidamente almacenada, estibada, aplada, sujeta, cubierta.	✓		
9	La carga transportada no se arrastra en la vía	✓		
10	La carga no interfiere con la visibilidad del conductor	✓		
11	La carga transportada no oculta las luces	✓		
12	La carga transportada no oculta los rótulos y/o placas con el número de identificación de las Naciones Unidas.	✓		
13	La carga no esta compartida con personas, animales, medicamentos o alimentos destinados al consumo humano o animal, o embalajes destinados para alguna de estas labores	✓		
ASP.	ETIQUETADO Y ROTULADO	CUMPLE	CUMPLE	OBSERVACIONES
14	Los envases poseen las etiquetas de identificación de peligros	✓		
15	La etiqueta especifica el nombre de la sustancia	✓		
ASP.	TRASPORTADOR	CUMPLE	CUMPLE	OBSERVACIONES
16	El personal cuenta con los elementos de protección personal adecuados al tipo de residuos que transportan	✓		
17	El conductor presenta certificado de curso básico de capacitación de vehículos que transportan mercancías peligrosas	✓		
ASP.	REQUISITOS DE SEGURIDAD	CUMPLE	CUMPLE	OBSERVACIONES
18	El vehículo posee sistema de comunicación (radioteléfono, teléfono, celular, etc.)	✓		
19	El vehículo posee una lista de las sustancias almacenadas allí	✓		
20	El conductor presenta las hojas o fichas de seguridad de los residuos que va a transportar.	✓		
21	El conductor presenta copia del plan de contingencia para trasportar residuos peligrosos	✓		
22	El conductor presenta la tarjeta de registro nacional para el transporte de mercancías peligrosas *Nota: Este requerimiento aún no se encuentra reglamentado por ende, hasta su entrada en vigencia no aplicará como requisito en esta evaluación.			No aplica
23	El vehículo posee una lista de teléfonos de emergencia	✓		
24	Presenta póliza de responsabilidad civil extracontractual	✓		

		 Educación TRANSPORTE DE SUSTANCIAS PELIGROSAS - LISTA DE CHEQUEO Código: AD-FT-05 Versión: 05 EMPRESA TRANSPORTADORA: NOMBRE Y FIRMA DEL CONDUCTOR: PLACAS DE VEHÍCULO N°: FECHA Y HORA: INFORMACIÓN DE LA MERCANCÍA SUMINISTRADA: MATPEL a transportar: Cantidad: Número(s) UN (Código de las Naciones Unidas): NOMBRE DEL SUPERVISOR: CONDICIONES DEL VEHÍCULO CARGA ETIQUETADO Y ROTULADO TRASPORTADOR REQUISITOS DE SEGURIDAD Nota: Verificación realizada de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1609 de 2002, Decreto 1076 de 2015 y Decreto 1079 de 2015. Número de aspectos evaluados: Número de aspectos que cumplen:
3	Hacer entrega al **MINISTERIO** del manifiesto de recolección de residuos generado por la entidad indicando, fecha de recolección, tipo de residuo, cantidad y/o peso	**% de Avance: 100%** **Descripción del avance:** El contratista dio cumplimiento con la presente clausula, durante la ejecución del contrato se programó una entrega para el 10 de octubre de 2024 y una segunda entrega para el 06 de diciembre de 2024. cumpliendo el contratista con la entrega al MEN de los respectivos manifiestos de recolección de residuos, donde se evidencia la fecha de recolección, tipo de residuo, cantidad y/o peso **Entrega producto Si__x No____** **Ubicación: SECOP II**

		 REPORTE DE MOVILIZACIÓN DE CARGA En cumplimiento del decreto 1079 de 2015 Nit. 900.744.149-6 DE COLOMBIA SAS ESP SOLUCIONES AMBIENTALES FECHA DE ACTUALIZACIÓN 01/03/2020 PROCESO OPERATIVO: CÓDIGO F - RM - 001 Versión 002 FECHA: DIA 6 MES 12 AÑO 24 REMISIÓN Nº 3667 INFORMACIÓN DEL GENERADOR PRIMARIO EMPRESA: MINISTERIO DE EDUCACION TELEFONO: N.I.T.: 899999001 RESPONSABLE: PABLO ESPITIA DIRECCIÓN: CALLE 43 #57-14 CARGO: INFORMACIÓN DEL GESTOR - GESTIÓN AMBIENTAL DE COLOMBIA SAS ESP FECHA DE RECOLECCIÓN: 6-12-2024. NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONDUCTOR: JOSE MORENO CEDULA DE CIUDADANÍA Nº: 79365850 PLACAS VEHICULO: EJX141 TIPO: INFORMACIÓN DEL DISPOSITOR FINAL RAZÓN SOCIAL Y/O NOMBRE: TRATAMIENTO A REALIZAR: El generador certifica que los residuos entregados corresponden exactamente a la declaración realizada por la empresa. El generador continuará siendo responsable en forma integral por los efectos ocasionados a la salud o al ambiente, de un contenido químico o biológico no declarado al receptor y a la autoridad ambiental. (Artículo 13 decreto 4741 de 2005) (Artículo 2.2.6.1.3.2 decreto 1076 de 2015). El generador continuará siendo responsable en forma integral por los efectos ocasionados a la salud o al ambiente, de un contenido químico o biológico no declarado al receptor y a la autoridad ambiental. (Artículo 13 decreto 4741 de 2005) (Artículo 2.2.6.1.3.2 decreto 1076 de 2015). RESIDUOS TRANSPORTADOS IT. DESCRIPCIÓN CANT. UNID. PESO KG 1. RAEES 1621,7 2. LUMINARIAS 35,9 3. TONNER 10,09 4. SOLIDOS CONTAMINADOS 27,5 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. TOTAL $ OBSERVACIONES: TRANSPORTADOR DE ACEITE VEGETAL USADO AUTORIZADO, POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE CON REGISTRO 5598 FIRMA DEL CONDUCTOR FIRMA DE QUIEN ENTREGA Calle 35 Sur No 72M-28 Tel: 5639437 Cel. 313 312 3683 E-mail: geadecolombia@gmail.com  REPORTE DE MOVILIZACIÓN DE CARGA En cumplimiento del decreto 1079 de 2015 Nit. 900.744.149-6 COLOMBIA SAS ESP FECHA DE ACTUALIZACIÓN 01/03/2020 PROCESO OPERATIVO: CÓDIGO F - RM - 001 Versión 002 FECHA: DIA 10 MES 10 AÑO 2024 REMISIÓN Nº 3583 INFORMACIÓN DEL GENERADOR PRIMARIO EMPRESA: M. E. N TELÉFONO: 3053729222 N.I.T.: RESPONSABLE: MARIANELA GAON DIRECCIÓN: CALLE 43 # 57-11 CARGO: SUPERVISORA INFORMACIÓN DEL GESTOR - GESTIÓN AMBIENTAL DE COLOMBIA SAS ESP FECHA DE RECOLECCIÓN: 10-10-2024 NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONDUCTOR: Elber Sanvedra. CEDULA DE CIUDADANÍA Nº: 19428238 PLACAS VEHICULO: WEQ 371 TIPO: Furgon INFORMACIÓN DEL DISPOSITOR FINAL RAZÓN SOCIAL Y/O NOMBRE: TRATAMIENTO A REALIZAR: El generador certifica que los residuos entregados corresponden exactamente a la declaración realizada por la empresa. El generador continuará siendo responsable en forma integral por los efectos ocasionados a la salud o al ambiente, de un contenido químico o biológico no declarado al receptor y a la autoridad ambiental. (Artículo 13 decreto 4741 de 2005) (Artículo 2.2.6.1.3.2 decreto 1076 de 2015). El generador continuará siendo responsable en forma integral por los efectos ocasionados a la salud o al ambiente, de un contenido químico o biológico no declarado al receptor y a la autoridad ambiental. (Artículo 13 decreto 4741 de 2005) (Artículo 2.2.6.1.3.2 decreto 1076 de 2015). RESIDUOS TRANSPORTADOS IT. DESCRIPCIÓN CANT. UNID. PESO KG 1. RAEE 300,2 2. E. Solventes Contaminados 59,9 3. Toner 88 4. E.D 21,3 5. Luminarias 39,6 6. Balastros 5 7. 8. 9. 10. 11. TOTAL $ OBSERVACIONES: TRANSPORTADOR DE ACEITE VEGETAL USADO AUTORIZADO, POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE CON REGISTRO 5598 FIRMA DEL CONDUCTOR FIRMA DE QUIEN ENTREGA Calle 35 Sur No 72M-28 Tel: 5639437 Cel. 313 312 3683 E-mail: geadecolombia@gmail.com
4	Hacer entrega oportuna de los respectivos certificados de transporte, almacenamiento, recuperación, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de conformidad al Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.6.1.3.7.	**% de Avance: 100%** **Descripción del avance:** El contratista dio cumplimiento a la presente obligación realizando entrega de los respectivos certificados de transporte, almacenamiento, recuperación, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de los residuos. **Entrega producto Si___ No__X__** **Ubicación: SECOPII**

Ciudad Limpia

CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL

Emitido por:
CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P
Nit: 901483038-1

CERTIFICADO N° 115542

En las instalaciones de la planta de disposición final de residuos del **CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P**, con Licencia Ambiental **N° 20217000362 de 26 de agosto de 2021**, otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, ubicada en el **KM 4 VIA MOSQUERA - LA MESA LT 7 VDA BALSILLAS** ,se recibieron del generador **MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL** identificado con el NIT **899999001-7** ubicado en **CL 43 No. 57 - 14**, los residuos relacionados a continuación:

N° Manifiesto	Fecha de recepción	Residuo	Cantidad	Unidad	Tipo de manejo	Corriente
18682	**2024-12-19**	ENVASES CONTAMINADOS CON PRODUCTOS QUIMICOS Y/O DE ASEO	**27,50**	**kg**	Disposición directa en celda de seguridad-Peligrosos	A4130

Los residuos anteriormente relacionados, fueron transportados por **GESTION AMBIENTAL DE COLOMBIA SAS ESP**, identificado con NIT/ID **900744149-6**,

El presente documento se expide a los **19** días del mes **diciembre** del año **2024**, para certificar la disposición final de los residuos anteriormente relacionados. Cualquier duda o información adicional relacionada con este certificado, podrá ser consultada a través de nuestra línea de servicio al cliente.

Cordialmente

Darly Torres
Coordinador Operativo

VERIFICA AUTENTICIDAD DEL ACTA

eco Industria

F-GSPE-E-026
Fecha de la Versión
2023-11-21
Versión 2

CERTIFICADO DE TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO
SIG - 3257 - 13712
La presente certificación se expide a solicitud el día 2025-01-27

Se recibió por intermedio del Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas presentado por la empresa Signify Colombiana S.A.S, identificado con NIT900.836.968 – 7, siendo la empresa en mención aprobada mediante la Resolución 01132 del 28 de junio de 2021 otorgada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, por ello se:

CERTIFICA QUE

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Identificada con NIT	899999001-7		
Dirección	CL 43 57 14		
Ciudad	BOGOTA, D.C.		
Departamento	BOGOTA, D. C..	**Transportado por**	**GESTION AMBIENTAL DE COLOMBIA SAS ESP**
Responsable	PABLO ESPITIA	**Identificado con NIT**	900744149-6
Correo electrónico	geadecolombia@gmail.com	**Dirección**	CALLE 35 SUR 72 M 28
Teléfono	3737590	**Ciudad**	BOGOTA, D.C.
N° de Manifiesto - Remisión	13712	**Departamento**	BOGOTA, D. C.
Fecha de recepción	2024-12-17	**Teléfono**	3133123683
Fecha de Tratamiento y Aprovechamiento	2025-01-07	**Correo electrónico**	geadecolombia@gmail.com

Resolución 3874 de 2018		Resolución 851 de 2022				
Tipo de residuos	**Residuo especifico**	**Categoria**	**Subcategoria**	**Clase CRETIB**	**Corriente Y - A Decreto 1076 de 2015**	**Cantidad en kg**
5.1 Aparatos de alumbrado	TUBOS FLUORESCENTES - SIGNIFY	3. Maquinaria y Equipo Eléctrico	3.4 Equipos de iluminación	Toxico	A2010/ Y29.2	27.60

ECO INDUSTRIA SAS ESPS identificado con NIT 900140609-1 garantiza que en cumplimiento de la licencia ambiental otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) bajo la Resolución 03874 del 30 de noviembre de 2018, para el proyecto denominado "Recoleccion, tratamiento, aprovechamiento de residuos de bombillas con contenido de mercurio, recolección, tratamiento, aprovechamiento y reusó de aparatos eléctricos y electrónicos"; los materiales ferrosos, no ferrosos, plásticos, vidrios y demás residuos aprovechables resultado del desmantelamiento, se manejarán de una forma ambientalmente responsable con el ánimo de incorporarlos nuevamente a cadenas de procesos productivos. En cuanto, a los residuos peligrosos generados estos serán entregados a empresas autorizadas para su gestión.

Cualquier información adicional relacionada con este documento se encuentra disponible para su consulta en las instalaciones de ECO INDUSTRIA SAS ESP.

Cordialmente,

MARITZA PEÑA
COORDINADORA POSCONSUMO
E-mail: posconsumos@ecoindustriasas.com
Celular: 3214174386

Ciudad Limpia

CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL

Emitido por:
CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P
Nit: 901483038-1

CERTIFICADO N° 115541

En las instalaciones de la planta de disposición final de residuos del **CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P**, con Licencia Ambiental **N° 20217000362 de 26 de agosto de 2021**, otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, ubicada en el **KM 4 VIA MOSQUERA - LA MESA LT 7 VDA BALSILLAS** ,se recibieron del generador **MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL** identificado con el NIT **899999001-7** ubicado en **CL 43 No. 57 - 14**, los residuos relacionados a continuación:

N° Manifiesto	Fecha de recepción	Residuo	Cantidad	Unidad	Tipo de manejo	Corriente
18682	2024-12-19	TÓNER Y/O CARTUCHOS DE IMPRESIÓN	10,09	kg	Disposición directa en celda de seguridad-Peligrosos	A4070, Y12

Los residuos anteriormente relacionados, fueron transportados por **GESTION AMBIENTAL DE COLOMBIA SAS ESP**, identificado con NIT/ID **900744149-6**,

El presente documento se expide a los **19** días del mes **diciembre** del año **2024**, para certificar la disposición final de los residuos anteriormente relacionados. Cualquier duda o información adicional relacionada con este certificado, podrá ser consultada a través de nuestra línea de servicio al cliente.

Cordialmente

Darly Torres
Coordinador Operativo

VERIFICA AUTENTICIDAD DEL ACTA

CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P
NIT 901483038-1
KM 4 VIA MOSQUERA - LA MESA LT 7 VDA BALSILLAS

eco Industria

F-QSHE-E-026
Fecha de la Versión
2023-11-21
Versión 2

CERTIFICADO DE TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO
SIG - 3261 - 13712
La presente certificación se expide a solicitud el día 2025-01-27

Se recibió por intermedio del Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas presentado por la empresa Signify Colombiana S.A.S, identificado con NIT900.836.968 – 7, siendo la empresa en mención aprobada mediante la Resolución 01132 del 28 de junio de 2021 otorgada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, por ello se:

CERTIFICA QUE

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Identificada con NIT	899999001-7		
Dirección	CL 43 57 14		
Ciudad	BOGOTA, D.C.		
Departamento	BOGOTA, D. C..	**Transportado por**	**GESTION AMBIENTAL DE COLOMBIA SAS ESP**
Responsable	PABLO ESPITIA	**Identificado con NIT**	900744149-6
Correo electrónico	geadecolombia@gmail.com	**Dirección**	CALLE 35 SUR 72 M 28
Teléfono	3737590	**Ciudad**	BOGOTA, D.C.
N° de Manifiesto - Remisión	13712	**Departamento**	BOGOTA, D. C.
Fecha de recepción	2024-12-17	**Teléfono**	3133123683
Fecha de Tratamiento y Aprovechamiento	2025-01-07	**Correo electrónico**	geadecolombia@gmail.com

Resolución 3874 de 2018		Resolución 851 de 2022				
Tipo de residuos	**Residuo especifico**	**Categoria**	**Subcategoria**	**Clase CRETIB**	**Corriente Y - A Decreto 1076 de 2015**	**Cantidad en kg**
5.1 Aparatos de alumbrado	TUBOS FLUORESCENTES - SIGNIFY	3. Maquinaria y Equipo Eléctrico	3.4 Equipos de iluminación	Toxico	A2010/ Y29.2	35.90

ECO INDUSTRIA SAS ESPS identificado con NIT 900140609-1 garantiza que en cumplimiento de la licencia ambiental otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) bajo la Resolución 03874 del 30 de noviembre de 2018, para el proyecto denominado "Recoleccion, tratamiento, aprovechamiento de residuos de bombillas con contenido de mercurio, recolección, tratamiento, aprovechamiento y reusó de aparatos eléctricos y electrónicos"; los materiales ferrosos, no ferrosos, plásticos, vidrios y demás residuos aprovechables resultado del desmantelamiento, se manejarán de una forma ambientalmente responsable con el ánimo de incorporarlos nuevamente a cadenas de procesos productivos. En cuanto, a los residuos peligrosos generados estos serán entregados a empresas autorizadas para su gestión.

Cualquier información adicional relacionada con este documento se encuentra disponible para su consulta en las instalaciones de ECO INDUSTRIA SAS ESP.

Cordialmente,

MARITZA PEÑA
COORDINADORA POSCONSUMO
E-mail: posconsumos@ecoindustriasas.com
Celular: 3214174386

Ciudad Limpia

CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL

Emitido por:
CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P
Nit: 901483038-1

CERTIFICADO N° 113023107

En las instalaciones de la planta de disposición final de residuos del **CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P**, con Licencia Ambiental **N° 20217000362 de 26 de agosto de 2021**, otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, ubicada en el **KM 4 VIA MOSQUERA - LA MESA LT 7 VDA BALSILLAS** ,se recibieron del generador **MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL** identificado con el NIT **899999001-7** ubicado en **CL 43 No. 57 - 14**, los residuos relacionados a continuación:

N° Manifiesto	Fecha de recepción	Residuo	Cantidad	Unidad	Tipo de manejo	Corriente
18682	2024-12-19	MEDICAMENTO VENCIDO	3,70	kg	Encapsulamiento de sólidos y disposición en celda	Y3

Los residuos anteriormente relacionados, fueron transportados por **GESTION AMBIENTAL DE COLOMBIA SAS ESP**, identificado con NIT/ID **900744149-6**,

El presente documento se expide a los **26** días del mes **diciembre** del año **2024**, para certificar la disposición final de los residuos anteriormente relacionados. Cualquier duda o información adicional relacionada con este certificado, podrá ser consultada a través de nuestra línea de servicio al cliente.

Cordialmente

Darly Torres
Coordinador Operativo

CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P
NIT 901483038-1
KM 4 VIA MOSQUERA - LA MESA LT 7 VDA BALSILLAS
MOSQUERA, CUNDINAMARCA – Colombia
TEL: 3103255817

VERIFICA AUTENTICIDAD DEL ACTA

INVERSIONES OTEROC	**PLANTA PARA EL TRATAMIENTO Y LA RECUPERACIÓN DE MATERIALES DE PLOMO Y SALES**	**Cód: AM. 001** **NIT: 830.141.299-0**

OT - 28 - 59

CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL

La empresa INVERSIONES OTEROC Y CIA S.A.S. Identificada con NIT No. 830.141.299-0, tiene como actividad principal el aprovechamiento de las baterías de tecnología plomo acido, como también todo residuo peligroso con contenido de plomo, para la recuperación de este metal, realizando un adecuado manejo de cada uno de los componentes.
Mediante Resolución No. 500-41-17-1797 del 22 de noviembre de 2017, Corporinoquia otorgó la licencia Ambiental que permite realizar dicha actividad, incluyendo en ella el permiso de emisiones atmosféricas; todo acorde con la normatividad ambiental vigente.

Damos constancia que MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL identificado con el NIT No. 899.999.001 - 7 , cuyo domicilio es en la Calle 43 # 57 - 14 CAN , telefono : (601) 2222800 Bogota - Colombia . Remitio a INVERSIONES OTEROC Y CIA S.A.S. la cantidad de baterias usadas Plomo - Acido , con clasificacion del residuo Y31 , indicadas a continuacion :

TIPO DE RESIDUOS	GRUPOS DUNCAN	GRUPOS MAC	REFERENCIA	CUANTIFICACIÓN	
				Cantidad (Unid)	Peso (kg)
Y 31	721	Grupo 0,7	NS40-N40-NS60-36	0	0
	722	Grupo 0,8	22-25/35-75/86-N50-59-42	0	0,0
	722-01	Grupo 1	78/34-24-48	0	0
	723	Grupo 2	65-G4-27	0	0,0
	724	Grupo 3	31-30H	0	0
	725	Grupo 4	4DLT-4D	0	0
	726	Grupo 5	8D	0	0,0
	727	Grupo 6	SCRAP SECO	0	17,0
TOTAL				0	17

INVERSIONES OTEROC Y CIA S.A.S. proceso estos residuos en su planta de aprovechamiento que posee Resolucion No.500-41-17-17988 del 22 de Noviembre de 2.017 ."Por lo cual se tiene la sociedad INVERSIONES OTERCO Y CIA S.A.S. como beneficiario de una licencia ambiental para adelantar la actividad de Reciclaje de Baterias Usadas generadas en el territorio nacional de Colombia" .

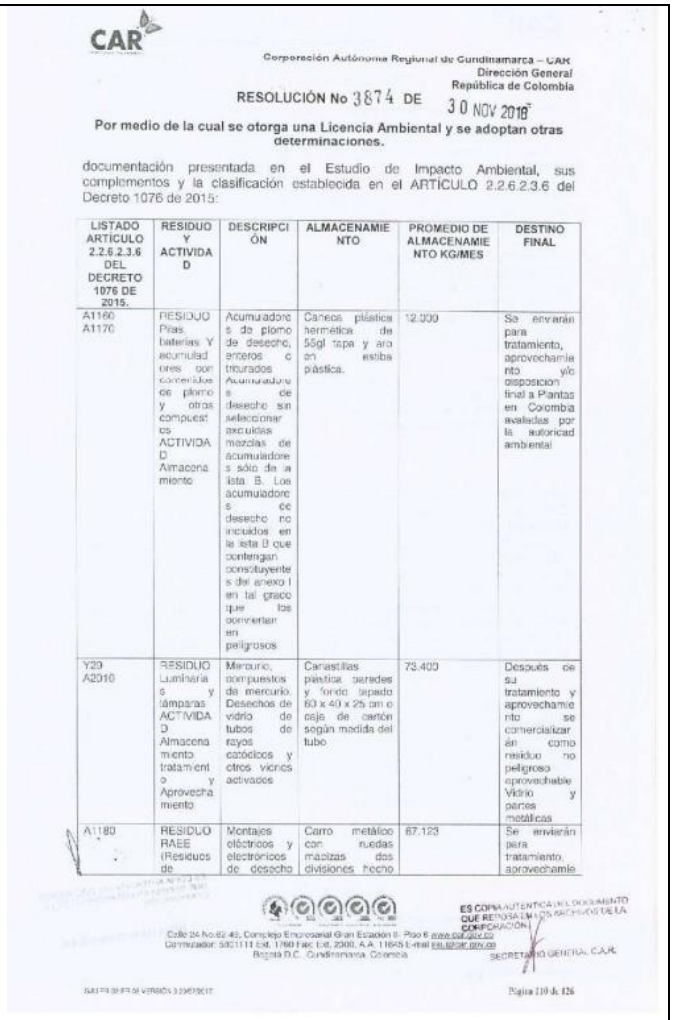
La presente certificación se expide a los **VEINTIOCHO** (28) días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente,

Logan Perez Monsalve

5	Atender en menos de 48 horas hábiles, las solicitudes eventuales e imprevistas que se presenten.	**% de Avance: 100%**

		Descripción del avance: Durante la ejecución del contrato no se han presentado situaciones eventuales e imprevistas que hayan requerido de la atención prioritaria del operador. **Entrega producto Si___ No X** **Ubicación:**
6	Mantener vigentes las licencias, permisos, concesiones y otras autorizaciones requeridas por la legislación Nacional y por las autoridades del Distrito Capital, en materia ambiental para poder ejecutar el contrato y acreditarlas mediante la entrega de una copia del documento idóneo que así lo evidencie, según lo establecido en el Decreto 2041 de 2014.	**% de Avance: 100%** **Descripción del avance:** El operador GESTION AMBIENTAL DE COLOMBIA SAS ESP SAS presentó la documentación que lo acredito en el cumplimiento de los requisitos, licencias y autorizaciones necesarias para la prestación de los servicios de transporte, tratamiento y disposición final de él y sus terceros. **Entrega producto Si_X__ No____** **Ubicación:** 



CAR

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Dirección General
República de Colombia

RESOLUCIÓN No 3874 DE 30 NOV 2016

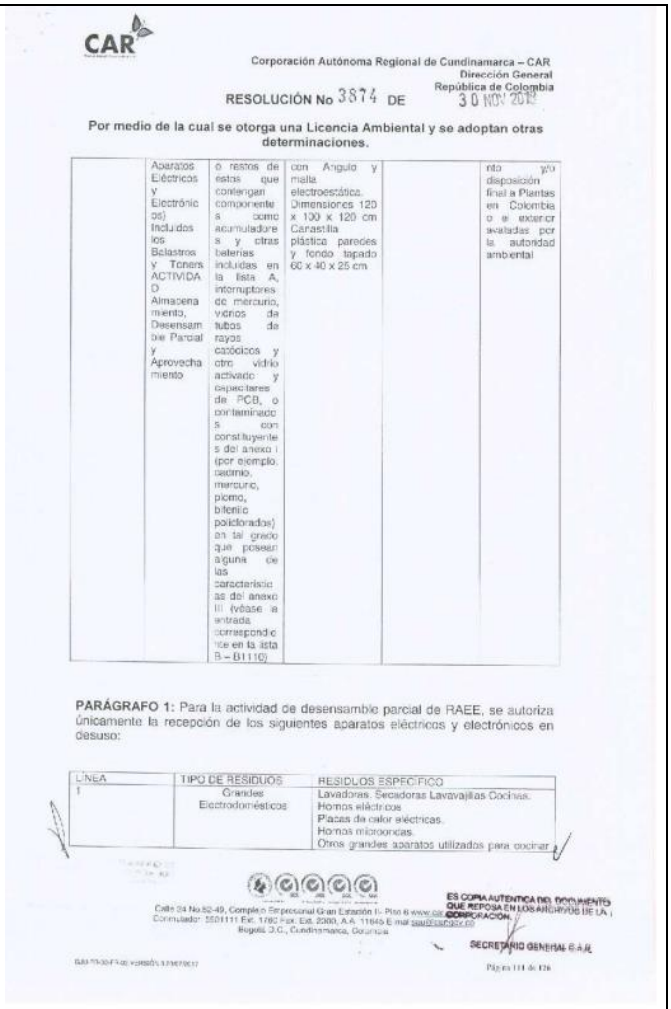
Por medio de la cual se otorga una Licencia Ambiental y se adoptan otras determinaciones.

documentación presentada en el Estudio de Impacto Ambiental, sus complementos y la clasificación establecida en el ARTÍCULO 2.2.6.2.3.6 del Decreto 1076 de 2015:

LISTADO ARTÍCULO 2.2.6.2.3.6 DEL DECRETO 1076 DE 2015.	RESIDUO Y ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	ALMACENAMIENTO	PROMEDIO DE ALMACENAMIENTO KG/MES	DESTINO FINAL
A1160 A1170	RESIDUO Pilas, baterías Y acumuladores con contenidos de plomo y otros compuestos ACTIVIDAD Almacenamiento	Acumuladores de plomo de desecho, enteros o triturados Acumuladores de desecho sin seleccionar excluidas mezclas de acumuladores sólo de la lista B. Los acumuladores de desecho no incluidos en la lista B que contengan constituyentes del anexo I en tal grado que los conviertan en peligrosos	Canecas plástica hermética de 55gl tapa y aro en estiba plástica.	12.000	Se enviarán para tratamiento, aprovechamiento y/o disposicion final a Plantas en Colombia avaladas por la autoricad ambiental
Y29 A2010	RESIDUO Luminarias y lámparas ACTIVIDAD Almacenamiento tratamiento y Aprovechamiento	Mercurio, compuestos de mercurio. Desechos de vidrio de tubos de rayos catódicos y otros vidrios activados	Canastillas plástica parades y fondo tapado 60 x 40 x 25 cm o caja de cartón según medida del tubo	73.400	Después de su tratamiento y aprovechamiento se comercializarán como residuo no peligroso aprovechable Vidrio y partes metálicas
A1180	RESIDUO RAEE (Residuos de	Montajes eléctricos y electrónicos de desecho	Carro metálico con ruedas maolzas dos divisiones hecho	67.123	Se enviarán para tratamiento, aprovechamie

ES COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

Página 110 de 126



CAR

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Dirección General
República de Colombia

RESOLUCIÓN No 3874 DE 30 NOV 2018

Por medio de la cual se otorga una Licencia Ambiental y se adoptan otras determinaciones.

	Aparatos Eléctricos y Electrónicos) Incluidos los Balastros y Toners ACTIVIDAD Almacenamiento, Desensamble Parcial y Aprovechamiento	o restos de éstas que contengan componentes como acumuladores y otras baterías incluidas en la lista A, interruptores de mercurio, vidrios de tubos de rayos catódicos y otro vidrio activado y capacitares de PCB, o contaminados con constituyentes del anexo I (por ejemplo, cadmio, mercurio, plomo, bifenilo policlorados) en tal grado que posean alguna de las características del anexo III (véase la entrada correspondiente en la lista B – B1110)	con Angulo y malla electroestática. Dimensiones 120 x 100 x 120 cm Canastilla plástica paredes y fondo tapado 60 x 40 x 25 cm		nto y/o disposición final a Plantas en Colombia o el exterior avaladas por la autoridad ambiental

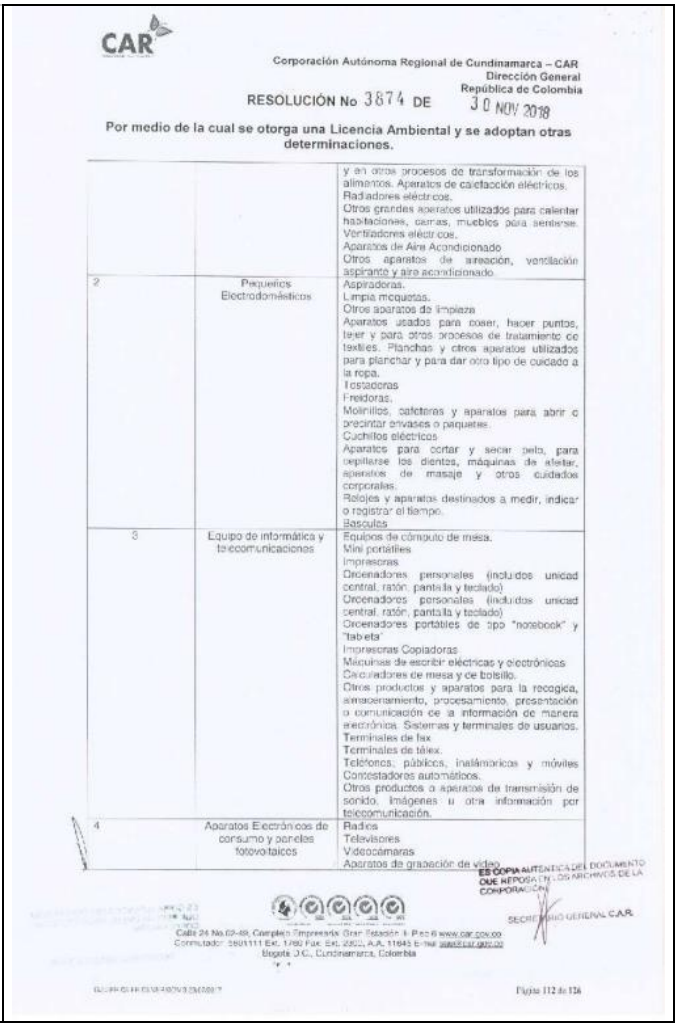
PARÁGRAFO 1: Para la actividad de desensamble parcial de RAEE, se autoriza únicamente la recepción de los siguientes aparatos eléctricos y electrónicos en desuso:

LINEA	TIPO DE RESIDUOS	RESIDUOS ESPECIFICO
1	Grandes Electrodomésticos	Lavadoras. Secadoras Lavavajillas Cocinas. Hornos eléctricos Placas de calor eléctricas. Hornos microondas. Otros grandes aparatos utilizados para cocinar

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN.

SECRETARIO GENERAL E.A.F.

Página 111 de 126



CAR

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Dirección General
República de Colombia

RESOLUCIÓN No 3874 DE 30 NOV 2018

Por medio de la cual se otorga una Licencia Ambiental y se adoptan otras determinaciones.

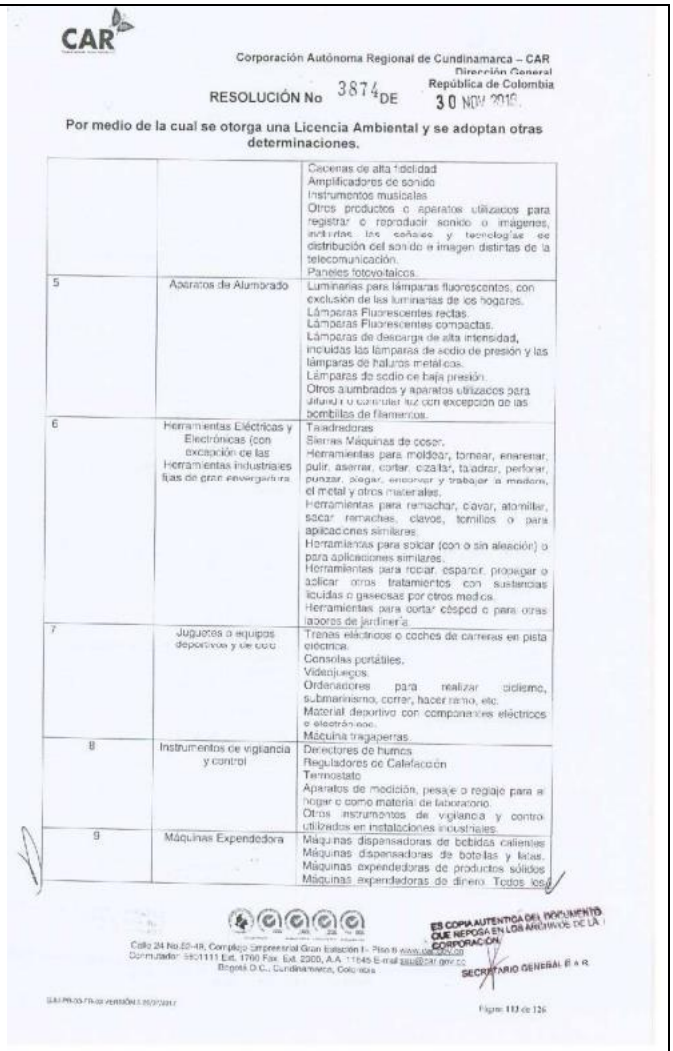
		y en otros procesos de transformación de los alimentos. Aparatos de calefacción eléctricos. Radiadores eléctricos. Otros grandes aparatos utilizados para calentar habitaciones, camas, muebles para sentarse. Ventiladores eléctricos. Aparatos de Aire Acondicionado Otros aparatos de aireación, ventilación aspirante y aire acondicionado
2	Pequeños Electrodomésticos	Aspiradoras. Limpia moquetas. Otros aparatos de limpieza Aparatos usados para coser, hacer puntos, tejer y para otros procesos de tratamiento de textiles. Planchas y otros aparatos utilizados para planchar y para dar otro tipo de cuidado a la ropa. Tostadoras Freidoras. Molinillos, cafeteras y aparatos para abrir o precintar envases o paquetes. Cuchillos eléctricos Aparatos para cortar y secar pelo, para cepillarse los dientes, máquinas de afeitar, aparatos de masaje y otros cuidados corporales. Relojes y aparatos destinados a medir, indicar o registrar el tiempo. Basculas
3	Equipo de informática y telecomunicaciones	Equipos de cómputo de mesa. Mini portátiles Impresoras Ordenadores personales (incluidos unicad central, ratón, pantalla y teclado) Ordenadores personales (incluidos unicad central, ratón, pantalla y teclado) Ordenadores portables de tipo "notebook" y "tableta" Impresoras Copiadoras Máquinas de escribir eléctricas y electrónicas Calculadores de mesa y de bolsillo. Otros productos y aparatos para la recogida, almacenamiento, procesamiento, presentación o comunicación de la información de manera electrónica. Sistemas y terminales de usuarios. Terminales de fax Terminales de télex. Teléfonos, públicos, inalámbricos y móviles Contestadores automáticos. Otros productos o aparatos de transmisión de sonido, imágenes u otra información por telecomunicación.
4	Aparatos Electrónicos de consumo y paneles fotovoltaicos	Radios Televisores Videocámaras Aparatos de grabación de video

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN

SECRETARIO GENERAL CAR

Calle 24 No.60-49, Complejo Empresarial Gran Estación II Piso 6 www.car.gov.co
Conmutador: 5801111 Ext. 1760 Fax: Ext. 2302, A.A. 11948 E-mail: www.car.gov.co
Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia

Página 112 de 126



CAR

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Dirección General
República de Colombia

RESOLUCIÓN No 3874 DE 30 NOV 2016

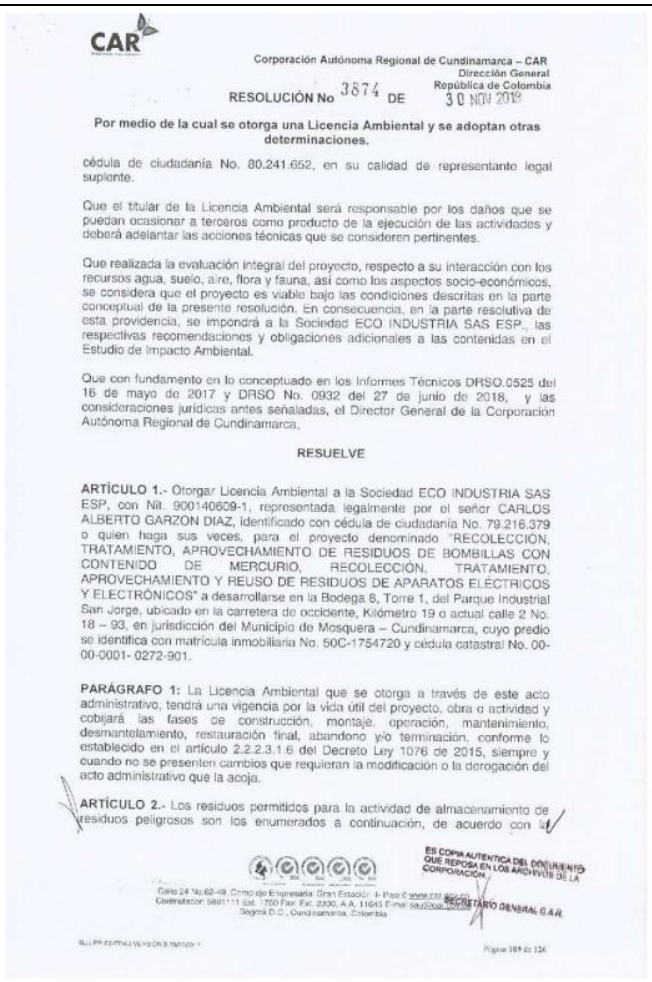
Por medio de la cual se otorga una Licencia Ambiental y se adoptan otras determinaciones.

		Cadenas de alta fidelidad Amplificadores de sonido Instrumentos musicales Otros productos o aparatos utilizados para registrar o reproducir sonido o imágenes, incluidas las señales y tecnologías de distribución del sonido e imagen distintas de la telecomunicación. Paneles fotovoltaicos.
5	Aparatos de Alumbrado	Luminarias para lámparas fluorescentes, con exclusión de las luminarias de los hogares. Lámparas Fluorescentes rectas. Lámparas Fluorescentes compactas. Lámparas de descarga de alta intensidad, incluidas las lámparas de sodio de presión y las lámparas de haluros metálicos. Lámparas de sodio de baja presión. Otros alumbrados y aparatos utilizados para difundir o controlar luz con excepción de las bombillas de filamentos.
6	Herramientas Eléctricas y Electrónicas (con excepción de las Herramientas Industriales fijas de gran envergadura)	Taladradoras Sierras Máquinas de coser. Herramientas para moldear, tornear, enarenar, pulir, aserrar, cortar, cizallar, taladrar, perforar, punzar, plegar, ensamblar y trabajar la madera, el metal y otros materiales. Herramientas para remachar, clavar, atornillar, sacar remaches, clavos, tornillos o para aplicaciones similares. Herramientas para soldar (con o sin aleación) o para aplicaciones similares. Herramientas para rociar, esparcir, propagar o aplicar otros tratamientos con sustancias líquidas o gaseosas por otros medios. Herramientas para cortar césped o para otras labores de jardinería.
7	Juguetes o equipos deportivos y de ocio	Trenes eléctricos o coches de carreras en pista eléctrica. Consolas portátiles. Videojuegos. Ordenadores para realizar ciclismo, submarinismo, correr, hacer remo, etc. Material deportivo con componentes eléctricos o electrónicos. Máquina tragaperras.
8	Instrumentos de vigilancia y control	Detectores de humos Reguladores de Calefacción Termostato Aparatos de medición, pesaje o reglaje para el hogar o como materia de laboratorio. Otros instrumentos de vigilancia y control utilizados en instalaciones industriales.
9	Máquinas Expendedora	Máquinas dispensadoras de bebidas calientes Máquinas dispensadoras de botellas y latas. Máquinas expendedoras de productos sólidos Máquinas expendedoras de dinero. Todos los

Calle 24 No.60-4R, Complejo Empresarial Gran Estación I - Piso 8 www.car.gov.co
Conmutador: 5801111 Ext. 1760 Fax: Ext. 2300, A.A. 11645 E-mail: sau@car.gov.co
Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN
SECRETARIO GENERAL E.A.R.

Página 113 de 126

		 CAR Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR Dirección General República de Colombia RESOLUCIÓN No 3874 DE 30 NOV 2018 **Por medio de la cual se otorga una Licencia Ambiental y se adoptan otras determinaciones.** cédula de ciudadanía No. 80.241.652, en su calidad de representante legal suplente. Que el titular de la Licencia Ambiental será responsable por los daños que se puedan ocasionar a terceros como producto de la ejecución de las actividades y deberá adelantar las acciones técnicas que se consideren pertinentes. Que realizada la evaluación integral del proyecto, respecto a su interacción con los recursos agua, suelo, aire, flora y fauna, así como los aspectos socio-económicos, se considera que el proyecto es viable bajo las condiciones descritas en la parte conceptual de la presente resolución. En consecuencia, en la parte resolutiva de esta providencia, se impondrá a la Sociedad ECO INDUSTRIA SAS ESP., las respectivas recomendaciones y obligaciones adicionales a las contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental. Que con fundamento en lo conceptuado en los Informes Técnicos DRSO.0525 del 16 de mayo de 2017 y DRSO No. 0932 del 27 de junio de 2018, y las consideraciones jurídicas antes señaladas, el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, **RESUELVE** **ARTÍCULO 1.**- Otorgar Licencia Ambiental a la Sociedad ECO INDUSTRIA SAS ESP, con Nit. 900140609-1, representada legalmente por el señor CARLOS ALBERTO GARZON DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.216.379 o quien haga sus veces, para el proyecto denominado "RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE BOMBILLAS CON CONTENIDO DE MERCURIO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y REUSO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS" a desarrollarse en la Bodega 8, Torre 1, del Parque Industrial San Jorge, ubicado en la carretera de occidente, Kilómetro 19 o actual calle 2 No. 18 – 93, en jurisdicción del Municipio de Mosquera – Cundinamarca, cuyo predio se identifica con matrícula inmobiliaria No. 50C-1754720 y cédula catastral No. 00-00-0001- 0272-901. **PARÁGRAFO 1:** La Licencia Ambiental que se otorga a través de este acto administrativo, tendrá una vigencia por la vida útil del proyecto, obra o actividad y cobijará las fases de construcción, montaje, operación, mantenimiento, desmantelamiento, restauración final, abandono y/o terminación, conforme lo establecido en el artículo 2.2.2.3.1.6 del Decreto Ley 1076 de 2015, siempre y cuando no se presenten cambios que requieran la modificación o la derogación del acto administrativo que la acoja. **ARTÍCULO 2.**- Los residuos permitidos para la actividad de almacenamiento de residuos peligrosos son los enumerados a continuación, de acuerdo con la ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACION SECRETARIO GENERAL G.A.R.
7	Asesorar a **EL MINISTERIO** en el cumplimiento de las normas acerca de la disposición de residuos peligrosos.	**% de Avance: 100%**
		Descripción: En el marco de la ejecución del contrato no se realizó capacitación
		Entrega producto Si___ No___X **Ubicación:**
8	Exigir al conductor que transporta las sustancias e insumos o el residuo, el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Decreto 1079 de 2015	**% de Avance: 100%**
		Descripción del avance: Durante la ejecución del contrato sólo se realizaron dos entregas de residuos, en cumplimiento de esta obligación para cada entrega se validó que el conductor que transportaría las sustancias e insumos o el residuo cumpliera con los requisitos en el Decreto 1079 de 2015, entre ellos la respectiva verificación de los logos y distintivos del vehículo.
		Entrega producto Si__X No___ **Ubicación:**

		 
9	Garantizar que el personal que realice la labor de recolección en las instalaciones de **EL MINISTERIO** cumpla con la normatividad vigente que regula la de seguridad industrial y salud ocupacional correspondiente.	**% de Avance: 100%** **Descripción del avance**: Durante la ejecución del presente contrato se dio cumplimiento a la presente clausula, teniendo en cuenta que el contratista garantizó que su personal que realizó la labor de recolección en las instalaciones de **EL MINISTERIO** cumpliera con la normatividad vigente que regula sobre la seguridad industrial y salud ocupacional correspondiente. **Entrega producto Si____ No__X_** **Ubicación:**
10	Coordinar con el supervisor del contrato por parte de **EL MINISTERIO**, la programación de capacitaciones relacionadas con el control operacional ambiental y el posible impacto ambiental que genera las actividades del contrato	**% de Avance: 100%** **Descripción del avance**: A la fecha de la presentación de este informe no se programó capacitación sobre residuos RESPEL. **Entrega producto Si__ No__X** **Ubicación:**
11		**% de Avance**: **100%**

<table>
<tr><td></td><td>Cumplir con todos y cada uno de los lineamientos establecidos en la Ley 142 de 1994 y sus demás Decretos Reglamentarios y/o Modificatorios.
.</td><td>Descripción del avance: El contratista garantiza el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la prestación de los servicios de recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final de los residuos

Entrega producto Si_X__ No___
Ubicación:
<table><tr><th>ITEM</th><th>CORRIENTE / TIPO DE RESIDUO</th><th>LICENCIA (Acto administrativo)</th><th>ARTÍCULO</th><th>AUTORIZACI ÓN PARA:</th></tr><tr><td>1</td><td>Y12 TONER</td><td>Resolución 3874 de 30 nov de 2018 (Eco Industria)</td><td>Artículo 2</td><td>Almacenamiento</td></tr><tr><td>2</td><td>A1180 BALASTOS
RESIDUOS APARATOS ELECTRICOS ELECTRÓNICOS</td><td>Resolución DGEN No. 20227000110 de 16 MAR. 2022 (OLOVA)</td><td>Artículo 2</td><td>Almacenamiento, Tratamiento para recuperación de metales preciosos, Disposición final con terceros.</td></tr><tr><td>3</td><td>Y29 LUMINARIAS</td><td>Resolución DGEN No. 20227000110 de 16 MAR. 2022 (OLOVA)</td><td>Artículo 2</td><td>Almacenamiento, tratamiento y/o aprovechamiento.</td></tr><tr><td>4</td><td>A4140 ELEMENTOS
CONTAMINADOS CON HIDROCARBUROS</td><td>RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000362 de 26 AGO. 2021</td><td>Listado Antecedentes 48</td><td>Disposición en celdas de seguridad</td></tr><tr><td>5</td><td>A4130 SÓLIDOS
CONTAMINADOS CON QUÍMICOS</td><td>RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000362 de 26 AGO. 2021</td><td>Listado Antecedentes 44, 56, 67</td><td>Disposición en celdas de seguridad</td></tr><tr><td>6</td><td>Y31 TARJETAS DE CIRCUITOS</td><td>Resolución DGEN No. 20227000110 de 16 MAR. 2022 (OLOVA)</td><td>Artículo 2</td><td>Almacenamiento, tratamiento y/o aprovechamiento.</td></tr><tr><td>7</td><td>Y3 MEDICAMENTOS</td><td>Resolución 20227000682 del 11 noviembre del 2022 (Serviecologico)</td><td>Artículo 2</td><td>Almacenamiento, aprovechamiento y tratamiento térmico de los residuos y/o desechos peligrosos.</td></tr><tr><td>8</td><td>Y1 BIOSANITARIOS</td><td>Resolución 20227000682 del 11 noviembre del 2022 (Serviecologico)</td><td>Artículo 2</td><td>Almacenamiento, aprovechamiento y tratamiento térmico de los residuos y/o desechos peligrosos.</td></tr></table></td></tr>
<tr><th>Nº</th><th>Obligaciones del Ministerio</th><th>Estado de cumplimiento de la obligación</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.</td><td>Descripción del cumplimiento: Durante la ejección del contrato el Ministerio exigió la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato a través de supervisor.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Vigilar la ejecución del contrato a través del supervisor que se designe o a través de la Interventoría que se contrate.</td><td>Descripción del cumplimiento: El Ministerio designó un supervisor para el contrato, verificando el cumplimiento de los requisitos y obligaciones del contratista.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Certificar y efectuar los pagos causados por EL CONTRATISTA.</td><td>Descripción del cumplimiento: Durante la ejecución del contrato, hasta el 07 de diciembre de 2023, que fue la última fecha de programación de entrega de residuos peligrosos, lo cual indica que los pagos ya fueron efectuados acorde con la cantidad de residuos entregados que corresponde a 4.499.8 kilogramos.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Entregar la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA, siempre y cuando no sea obligación de este.</td><td>Descripción del cumplimiento: El Ministerio entregó la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.</td><td>Descripción del cumplimiento: El contratista cumplió con las obligaciones para el cabal cumplimiento del objeto contractual al 15 de diciembre de 2023 fecha de finalización, durante su ejecución no se recibió situaciones de reconocimiento y cobro de sanciones.</td></tr>
</table>

6	Presentar al contratista a través del supervisor o la interventoría las sugerencias y observaciones sobre el trabajo a realizar para que se satisfaga la necesidad del MINISTERIO y el objeto de la contratación.	**Descripción del cumplimiento**: Durante la ejecución del contrato y hasta el 15 de diciembre de 2024 el contratista atendido las sugerencias y requerimientos presentados por el Ministerio

ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO **(Diligencie un bloque por cada problema identificado)**			
Nº	**Problema identificado que afecta la ejecución**	**Justificación**	**Acciones a implementar o implementadas para solucionar los problemas identificados**
1	**N/A**	**N/A**	**N/A**

Nota: Si el problema identificado podría generar un posible incumplimiento contractual se deberá realizar la solicitud a la Subdirección de Contratación de iniciar el Procedimiento sancionatorio y/o declaración siniestro contractual – CN-PR-27 diligenciando el Formato - Solicitud de citación audiencia proceso sancionatorio y/o declaración siniestro contractual CN-FT-53.

OBSERVACIONES	
1	Con base en la gradualidad del retorno se coordinarán las actividades de capacitaciones presenciales en la fuente.
2	
3	

Nota: en este apartado se pueden incluir otras consideraciones que consideren pertinentes.

Este informe corresponde al periodo comprendido entre 20/09/2024 al 15/12/2024. Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación a los (30) días del mes de diciembre de (2024).

ANEXOS	OBSERVACIÓN AL ANEXO	✓
Soporte de pagos de Salud y Pensión	**Personas Naturales**	
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal	**Persona Jurídica**	
Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración	**Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos**	



INTERVENTOR/SUPERVISOR
Nombre: **Pablo David Espitia Sierra**
Cargo: **Profesional Universitario 2044-10** **Fecha:** **30/12/2024**

Original: Carpeta de contrato. 1ra. Copia: Interventor/Supervisor